



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **NUEVE DE JUNIO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las trece horas minutos del día nueve de junio del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las magistradas María Carolina Silvestre Canto Valdés, Lizette Mimenza Herrera, Graciela Alejandra Torres Garma, magistrada integrante de la Primera Sala Colegiada Penal y Civil de este Tribunal, quien con fundamento en la fracción III del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, suple al magistrado Mario Alberto Castro Alcocer, presidente de la citada Sala en su carácter de vocal de este Comité, las y los magistrados Alberto Salum Ventre, Patricia del Socorro Gamboa Wong y Leticia del Socorro Cobá Magaña, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la asistencia de todos los que integran este Órgano Colegiado, rindió cuenta de ello a la magistrada presidenta, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración, en representación del área solicitante la licenciada en administración Karina Osorio Morales y el técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, los maestros en derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinadores jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, la abogada Karen Alejandra Alonzo González, Contralora Interna, todos de este Tribunal. -----

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, en la Licitación Pública

Número **PODJUDTSJ-CA 09/2023**, que se realiza para la contratación del servicio de aseguramiento del edificio del Tribunal Superior de Justicia, a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la Licitación referida. -----

A continuación de conformidad con el artículo 11 fracción VII del Reglamento de la materia, la magistrada que preside la sesión, instruyó a la secretaria ejecutiva del Comité para que diera cuenta del objeto de esta sesión, quien a continuación puso a consideración del Comité, el informe signado por la licenciada en administración de empresas María Cristina Sánchez Tello Zapata, de la licenciada en administración Karina Osorio Morales, y del técnico en refrigeración José Enrique Méndez Alvarado, titular de la Unidad de Administración, Jefa del Departamento de Servicios Generales y subjefe del Departamento de Mantenimiento, respectivamente, todos de esta Institución, quienes realizaron la revisión detallada de la propuesta presentada conforme a los documentos requeridos, solicitados en los numerales **5.1 Documentación administrativa y legal y 5.2 Documentos de la propuesta técnica** de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL	SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
Documento 1. Escrito en que el proveedor manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.	CUMPLE
Documento 2. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros, presentará en copia simple, bajo protesta de decir verdad, dichos estados financieros y firmados por el contador público responsable y copia de su cédula profesional.	CUMPLE
Documento 3. Copia simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la que autorizó al proveedor participante a realizar operaciones de aseguramiento en los ramos que se licitan.	CUMPLE
Documento 4. El proveedor presentará un escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, proporcionará de manera representativa la relación de pólizas vigentes que hubiera emitido en los dos últimos años. (mínimo cuatro pólizas relacionadas en el aseguramiento de bienes inmuebles).	CUMPLE
Documento 5. El proveedor deberá proporcionar currículum actualizado y firmado por su representante legal.	CUMPLE
Documento 6. Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia o al Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura. El Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia solo otorgará reconocimiento a las inscripciones del Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura, cuando se advierta que al momento de la inscripción existió identidad entre los requisitos solicitados en aquel, y los previstos en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El objeto social de la empresa o giro de la actividad del proveedor, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.	CUMPLE
Documento 7. Copia simple de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas en sentido positivo por el Servicio de Administración Tributaria, con una antigüedad no mayor a un mes de la fecha de presentación de la propuesta.	CUMPLE
Documento 8. Formato UDAP 01 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los casos que legalmente impedirían su participación en la licitación. Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en	CUMPLE



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

IntegrantesComiteAdquisiciones.pdf (tsjyuc.gob.mx)	
Documento 9. Formato UDAP 02 que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal del ejercicio 2022 (3 % sobre nóminas).	CUMPLE
Documento 10. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento en la ejecución de pólizas celebradas con terceros, de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE
Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las bases de esta licitación y el modelo de contrato anexo, de preferencia en papel membretado del proveedor.	CUMPLE
Documento 12. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en reclamaciones pendientes de resolución con esta institución.	CUMPLE

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
Documento 13. Escrito que contenga la propuesta técnica, de preferencia en papel membretado del proveedor, en el que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento del edificio a que se refiere el punto 1.1 y conforme los rubros mínimos de aseguramiento a que se refiere el punto 1.2 de estas bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo. Este escrito se acompañará del Anexo Técnico a que se refiere el punto 1.3.8 de las condiciones generales de estas bases debidamente firmadas en cada una de sus hojas. En su caso, se añadirá las coberturas adicionales que se propongan sin costo. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB.	CUMPLE
Documento 14. Escrito que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del Tribunal Superior de justicia, tal como será entregada, en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido y lo que no	CUMPLE
Documento 15. Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta licitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello, así como, que cuentan con oficinas en la ciudad de Mérida con personal facultado para la debida y oportuna atención al Tribunal Superior de Justicia.	CUMPLE
Documento 16. Escrito en el que se obligará a presentar la póliza antes del inicio de su vigencia o a garantizar por escrito de manera suficiente, con igual oportunidad, que la cobertura del aseguramiento se iniciará en el día y la hora señalada, para el caso de que se le adjudique la póliza.	CUMPLE
Documento 17. Escrito en que el proveedor establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar el Tribunal Superior de Justicia para que le sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas bases, con apego estricto a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por lo que no se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.	CUMPLE
Documento 18. Copias de estas bases, de la minuta de la visita de inspección y el acta de la junta de aclaraciones debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	CUMPLE

El análisis realizado de la propuesta presentada, dio como resultado que la empresa SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumple satisfactoriamente con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en las bases de la presente licitación. -----

A continuación se procedió a realizar la revisión detallada de la documentación de la propuesta presentada, conforme a los documentos requeridos en el numeral 5.3 Documentación de la propuesta económica de las bases de esta licitación. -----

DOCUMENTOS ANALIZADOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
Documento 1. Formato UDAP 04 en que el proveedor, cotizará las sumas aseguradas. El precio de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura, el total de la prima neta; el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el monto total. Acompañar este documento con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD o USB. Los precios de las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y el total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.	CUMPLE
Documento 2. Formato UDAP 07 en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromiso para esta licitación. La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta el 30 de junio del año 2023 en que deberá iniciarse la vigencia del aseguramiento del edificio enunciado en el punto 1.1 de estas bases. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.	CUMPLE

La evaluación realizada a la propuesta económica dio como resultado que la empresa SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumple con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación, con una propuesta de \$469,500.82 M.N. (cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos con ochenta y dos centavos, moneda nacional) impuestos incluidos. -----

Posteriormente se analizó la propuesta, de acuerdo al artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán: -----

PROVEEDOR	SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA
IMPORTE	\$399,742.09
DERECHO DE PÓLIZA	\$5,000.00
SUBTOTAL	\$404,742.09
IVA	\$64,758.73
TOTAL	\$469,500.82
CALIDAD EN EL SERVICIO	CUMPLE
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LAS BASES	CUMPLE
CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR	CUMPLE
GARANTÍAS OFRECIDAS	CUMPLE
TIEMPO Y CONDICIONES DE ENTREGA	CUMPLE

El análisis realizado a la propuesta de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que la empresa SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA., cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos solicitados con motivo de esta licitación. -----

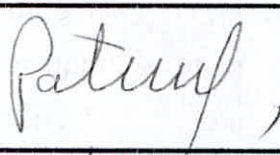
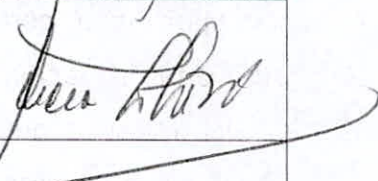
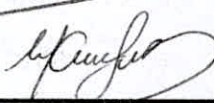
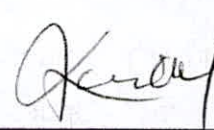
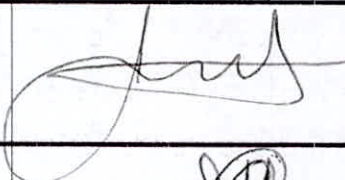
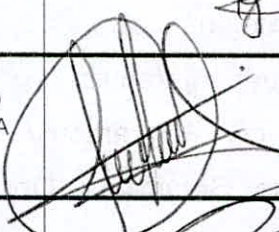
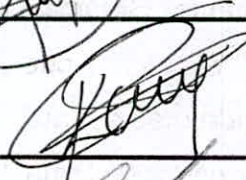
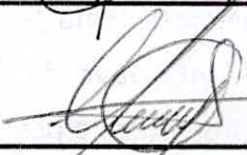
Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del Artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la directora de la Unidad de Administración hizo constar que se verificó que la persona moral no se encuentra en la situación de operaciones presuntamente inexistentes, ni en los listados definitivos a que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, ni en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, ni en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados, ambos de la Secretaría de la Función Pública.-----

En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnica y económica presentadas por la persona moral participante, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por la empresa SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Acuerdo número OR26-230609-01. -----

No habiendo más asuntos que tratar y para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **trece horas con veinte minutos** del día **nueve de junio del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto.-

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MARÍA CAROLINA SILVESTRE CANTO VALDÉS.	
MAGISTRADA DE LA PRIMERA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR AUSENCIA ACCIDENTAL DEL PRESIDENTE DE LA MISMA.	MAESTRA EN DERECHO GRACIELA ALEJANDRA TORRES GARMA.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SEGUNDA SALA COLEGIADA PENAL Y CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO	MAESTRA EN CIENCIAS PENALES LIZETTE MIMENZA HERRERA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO ALBERTO SALUM VENTRE.	
MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO PATRICIA DEL SOCORRO GAMBOA WONG.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MERCANTIL, DE EXTINCIÓN DE DOMINIO Y LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN KARINA OSORIO MORALES.	
SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN JOSÉ ENRIQUE MÉNDEZ ALVARADO.	
COORDINADORA JURÍDICA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELIN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----